



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **17:00 HORAS** DEL DÍA **DIECISIETE (17) DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN), SITA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, UBICADA EN LA CARRETERA AL AJUSCO NÚMERO 24, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: **YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **ROBERTO CABELLO GARCÍA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, COORDINADOR DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA, QUIEN COMO PRIMER ACTO DIO LECTURA AL SIGUIENTE: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----
3. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*. ---
4. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019. -----
5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES. -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

**PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

UNA VEZ QUE SE LOS PRESENTES FIRMARON LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.** -----

EN USO DE LA PALABRA, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PROPUSO ADICIONAR AL ORDEN DEL DÍA, LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, ARGUMENTANDO QUE DICHO ACTO COBRA RELEVANCIA PARA DARLE FORMALIDAD AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA COMO PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 4, FRACCIÓN I** DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. -----

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS APROBARON MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----
3. DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. -----
4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ---
5. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019. -----
6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES. -----
7. ASUNTOS GENERALES. -----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

SUBSECUENTEMENTE, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ CONFORME A LOS NUMERALES ENLISTADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE, YA CUBIERTOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, LA SESIÓN CONTINÚA CON EL TERCER PUNTO. -----





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**TERCER PUNTO.- DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.** -----

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA ADICIONAR ESTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, EN EL SENTIDO DE QUE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, COBRA RELEVANCIA PARA DARLE FORMALIDAD AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA COMO PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, DE FORMA **UNÁNIME** SUS INTEGRANTES TOMAN EL SIGUIENTE: -----

<p><b>ACUERDO:</b></p> <p><b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/01</u></b></p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EN EL ARTÍCULO <b>4, FRACCIÓN I</b> DE LOS <i>LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</i>, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TENDRÁ LA CALIDAD DE PRESIDENTE.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO <b>ACUERDAN QUE LA LIC. YISETH OSORIO OSORIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, FUNJA COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.</b></p>
---	--

**CUARTO PUNTO.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.** -----

EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EXPUSO QUE EL **ARTÍCULO 6** DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ESTABLECE LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: -----

**"ARTÍCULO 6**

*PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE APOYARÁ DE UN SECRETARIO TÉCNICO, **DESIGNADO POR EL PRESIDENTE Y RATIFICADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** EL SECRETARIO TÉCNICO TENDRÁ VOZ, PERO NO VOTO.*

*LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL SECRETARIO TÉCNICO, SERÁN SUPLIDAS POR QUIEN DESIGNE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE."*





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EL ACTO DEL QUE SE DA CUENTA, **PROPUSO A LA LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, MANIFESTANDO QUE SU DESIGNACIÓN ESTÁ BASADA EN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA DICHA PERSONA, POR LO QUE ESTIMA CUENTA CON EL CONOCIMIENTO PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN EN ESTE COMITÉ. -----

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA PROPUESTA ANTES ALUDIDA, QUIENES **UNÁNIMEMENTE** ACORDARON LO SIGUIENTE: -----

<b>ACUERDO:</b>  <b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/02</u></b>	CON FUNDAMENTO EN EL <b>ARTÍCULO 6</b> DE LOS <i>LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</i> , LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA <b>DESIGNA A LA LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> , DESIGNACIÓN QUE ES <b>RATIFICADA</b> POR TODOS LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
--	---

**QUINTO PUNTO.- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** -----

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO SE RETOMARON LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON EL OBJETO DE QUE LOS INTEGRANTES CONOZCAN EL SEGUIMIENTO QUE SE DIO A CADA UNO DE ELLOS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -----

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
<b>CT-UPN/2019/ORD-13/01</b>	POR DECISIÓN UNÁNIME SE APRUEBA EL DOCUMENTO INTITULADO "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 65, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA <b>REMITIR A LA RECTORÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS</b>	EN SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTÓ EL PROYECTO DEL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REMITEN A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EL DOCUMENTO INTITULADO "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".  VISTO Y REVISADO EL PROYECTO EN COMENTO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO APROBARON LOS





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	<p>LOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", CON EL OBJETO DE INFORMAR A DICHA AUTORIDAD LA APROBACIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA Y, ASIMISMO, SOLICITAR DE SU APOYO PARA DIFUNDIR EL DOCUMENTO DE MÉRITO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE ESTA UNIVERSIDAD.</p>	<p>TÉRMINOS DEL MISMO Y, EN ESE SENTIDO, ACORDARON QUE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SIGNARÁ EL MISMO EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL ACUERDO QUE NOS OCUPA QUEDA PENDIENTE DE ATENCIÓN.</p>
<p>CT- UPN/2019/ORD- 13/02</p>	<p>POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 65, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>EN ESE SENTIDO, SE ACUERDA <b>REMITIR A LA RECTORÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS EL DOCUMENTO "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", A EFECTO DE INFORMAR A DICHA AUTORIDAD LA APROBACIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA Y, ASIMISMO, SOLICITAR DE SU APOYO PARA DIFUNDIR EL DOCUMENTO DE REFERENCIA EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA CULTURA EN LAS MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, LEGALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ENTRE EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</b></p>	<p>EN SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTÓ EL PROYECTO DEL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REMITEN A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EL DOCUMENTO INTITULADO "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".</p> <p>VISTO Y REVISADO EL PROYECTO EN COMENTO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO APROBARON LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y, EN ESE SENTIDO, ACORDARON QUE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SIGNARÁ EL MISMO EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL ACUERDO QUE NOS OCUPA QUEDA <b>PENDIENTE DE ATENCIÓN.</b></p>





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
<p><b>CT- UPN/2019/ORD- 13/03</b></p>	<p>POR DECISIÓN UNÁNIME SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (3ER CUATRIMESTRE 2019).</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN EL PRESENTE ACTO, <b>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE DAN POR ENTERADOS DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS SUBSECUENTES SESIONES ORDINARIAS DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.</b></p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>CT- UPN/2019/ORD- 13/04</b></p>	<p>CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL RECONOCIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO, <b>SE ACUERDA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE EL INAI.</b></p> <p>ASIMISMO, <b>LOS INTEGRANTES SE COMPROMETEN A REALIZAR LOS CURSOS QUE DETERMINE EL INAI PARA LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE REFERENCIA.</b></p>	<p>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), EL INTERÉS QUE TIENE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA OBTENER LOS RECONOCIMIENTOS QUE EMITE DICHO INSTITUTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y EN ESE SENTIDO SOLICITÓ LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO.</p> <p>EN RESPUESTA, EL INAI PROPORCIONÓ EL "PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO", EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y LA MECÁNICA PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LA CUAL EN PRIMERA INSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEBEN ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS ENLISTADOS EN EL DOCUMENTO DE MÉRITO.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN EL PRESENTE ACTO LOS INTEGRANTES SE DAN POR ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA Y, EN ESE SENTIDO, SE TIENE POR <b>CUMPLIDO</b> EL PRESENTE ACUERDO.</p>





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
		<p>CABE SEÑALAR QUE EL INAI TAMBIÉN PROPORCIONÓ EL "PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO DE INSTITUCIÓN 100% CAPACITADA EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS", DOCUMENTO QUE SERVIRÁ PARA QUE A MEDIANO PLAZO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA COMIENZE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER DICHO RECONOCIMIENTO.</p>
<p><b>CT-UPN/2019/ORD-13/05</b></p>	<p>POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 65, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, <b>SE ACUERDA GIRAR UN OFICIO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, DIRIGIDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, A EFECTO DE QUE SE BRINDE ATENCIÓN Y APOYO AL ÁREA ANTES REFERIDA PARA QUE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>, TANTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL INAI Y QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, O BIEN, CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO EN LAS MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.</p>	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUSCRIBIERON EL OFICIO NÚMERO <b>CT/94/2019</b>, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, A EFECTO DE QUE SE BRINDE ATENCIÓN Y APOYO AL ÁREA ANTES REFERIDA PARA QUE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL QUE SE DA CUENTA.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TIENE POR <b>CUMPLIDO</b> EL ACUERDO QUE NOS OCUPA.</p>

AHORA BIEN, DERIVADO DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS **CT-UPN/2019/ORD-13/01** Y **CT-UPN/2019/ORD-13/02**, POR DECISIÓN **UNÁNIME**, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TOMAN EL SIGUIENTE: -----





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

<p><b>ACUERDO:</b>  <b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/03</u></b></p>	<p>EN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS <b>CT-UPN/2019/ORD-13/01</b> Y <b>CT-UPN/2019/ORD-13/02</b>, TOMADOS EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENEN POR VISTOS Y REVISADOS LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LOS OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REMITEN A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LOS DOCUMENTOS INTITULADOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" Y "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".</p> <p>EN CONCATENACIÓN, SE <b>APRUEBAN</b> LOS TÉRMINOS DE DICHSO PROYECTOS Y SE <b>ACUERDA</b> INSTRUIR A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SIGNAR LOS MISMOS EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES Y, ASIMISMO, ENTREGARLOS LA RECTORÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.</p>
---	---

POR OTRO LADO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO **CT-UPN/2019/ORD-13/04**, EL CUAL YA SE TIENE POR **CUMPLIDO**, DERIVADO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), CON EL OBJETO DE OBTENER EL RECONOCIMIENTO POR DICHO INSTITUTO COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO, LOS INTEGRANTES ACUERDAN DE MANERA **UNÁNIME**: -----

<p><b>ACUERDO:</b>  <b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/04</u></b></p>	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE COMPROMETEN A <b>PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, LOS AVANCES DE CAPACITACIÓN QUE HAYAN TENIDO, Y, DE SER EL CASO, ENTREGARÁN LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN</b> EN LOS CURSOS SEÑALADOS EN EL "PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO", PROPORCIONADO POR EL INAI; LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA TAL FIN.</p>
---	--

FINALMENTE, PARA ESTE PUNTO DE LA SESIÓN, VINCULADO CON EL ACUERDO NÚMERO **CT-UPN/2019/ORD-13/05**, SI BIEN ÉSTE YA SE TUVO POR CUMPLIDO, SE ESTIMA NECESARIO DAR SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO **CT/94/2019**, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES EN







**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTES ALUDIDO, CON EL OBJETO DE QUE CUENTEN CON LA CERTEZA RESPECTO DE LAS MEDIDAS QUE HAYA TOMADO LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, A EFECTO DE QUE ÉSTA ÚLTIMA DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. EN TAL VIRTUD, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA TOMA **UNÁNIMEMENTE** EL SIGUIENTE:

<p><b>ACUERDO:</b>  <b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/05</u></b></p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>; Y 65, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO <b>CT/94/2019</b>, <b>SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, GIRE UN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A FIN DE QUE, EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, INFORME CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA DÉ CABAL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y, ASIMISMO, QUE ENTREGUE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE SU DICHO.</b></p>
---	---

**SEXO PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES. -----**

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INDICÓ A LOS PRESENTES QUE EN LA SESIÓN SE ANALIZARÍA UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE TRABAJADOR, NETO A PAGAR, DEDUCCIONES**, TALES COMO FOVISSSTE QNA, PRÉSTAMO A CORTO PLAZO ISSSTE, SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL METLIFE, SEGURO DE DAÑOS FOVISSSTE, SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, APORTACIÓN VOLUNTARIA AL SEGURO INSTITUCIONAL, COMEDOR, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUAL, CRÉDITO ADICIONAL ISSSTE, REC. FOVISSSTE CRECIENTE, DEPÓSITO DEL AHORRO SOLIDARIO, SEGUROS AXXA, SEGUROS AMÉRICA; CONTENIDOS EN LOS **RECIBOS DE NÓMINA** REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **2901000008519**, DE LOS AÑOS **2015, 2016 Y 2017**, REALIZADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA *LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*. ----

UNA VEZ ANALIZADO EL CASO EN PARTICULAR, POR **UNANIMIDAD** SE TOMA EL SIGUIENTE: -----

<p><b>ACUERDO:</b></p> <p><b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/06</u></b></p>	<p>RESULTA PROCEDENTE <b>CLASIFICAR</b> COMO <b>CONFIDENCIALES</b> LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE TRABAJADOR, NETO A PAGAR, DEDUCCIONES</b>, TALES COMO FOVISSSTE QNA, PRÉSTAMO A CORTO PLAZO ISSSTE, SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL METLIFE, SEGURO DE DAÑOS FOVISSSTE, SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, APORTACIÓN VOLUNTARIA AL SEGURO INSTITUCIONAL, COMEDOR, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUAL, CRÉDITO ADICIONAL ISSSTE, REC. FOVISSSTE CRECIENTE, DEPÓSITO DEL AHORRO SOLIDARIO, SEGUROS AXXA, SEGUROS AMÉRICA; CONTENIDOS EN LOS RECIBOS DE NÓMINA REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO <b>2901000008519</b>, DE LOS <b>AÑOS 2015, 2016 Y 2017</b>, REALIZADA POR LA <b>SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</b> DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, CON FUNDAMENTO EN EL <b>ARTÍCULO 116</b> DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y <b>ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I</b> DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: <b>005-2019</b> Y SE <b>INSTRUYE</b> A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE.</p> <p>EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL <b>QUINGUAGÉSIMO SEXTO</b> DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES, SE <b>APRUEBAN LAS VERSIÓN PÚBLICAS</b> QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTES ALUDIDA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS Y, EN ESE TENOR, <b>LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ ENTREGARLAS AL SOLICITANTE CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE NOS ATAÑE.</b></p>
---	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

AHORA BIEN, DERIVADO DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN NO ENTREGÓ LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN, TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTIMA MENESTER TOMAR EL SIGUIENTE: -----

<p><b>ACUERDO:</b>  <b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/07</u></b></p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>; Y 65, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, SE <b>ORDENA A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL PARA QUE ENTREGUE DE FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000008519.</b></p> <p>ASIMISMO, SE <b>INSTA</b> A DICHA SUBDIRECCIÓN PARA QUE <b>EN LO SUBSECUENTE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FORMULE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b> PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN O CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO HACERLO SE TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO GIRARÁ UN OFICIO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO.</p>
---	---

**SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.** -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, INFORMÓ Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOS TEMAS QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN: -----

**I. PESTAÑA DE TRANSPARENCIA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.** -----

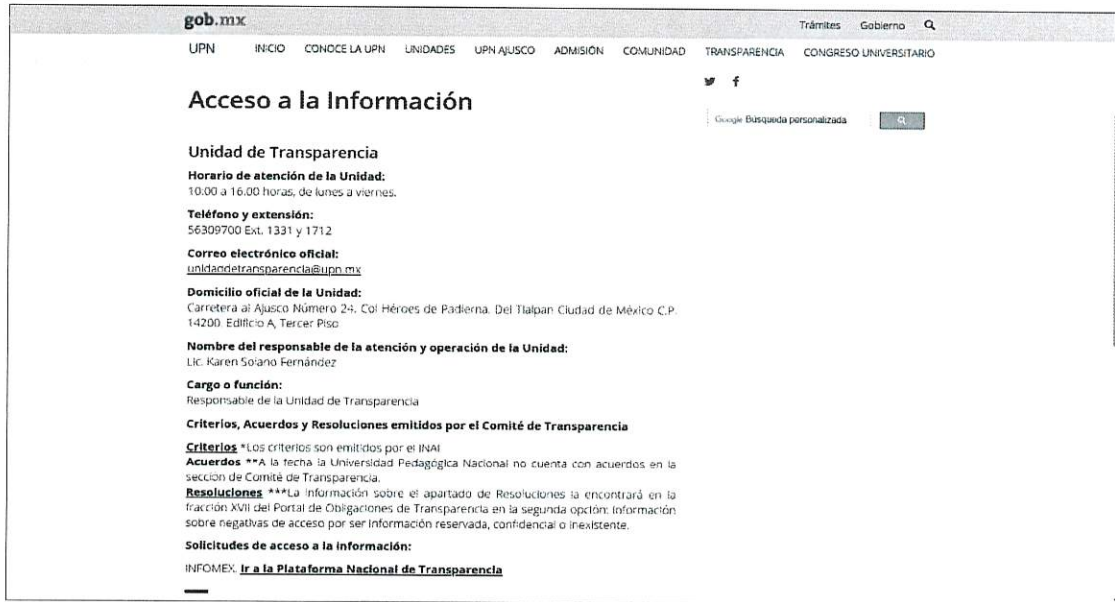
DERIVADO DE UNA REVISIÓN QUE LLEVÓ A CABO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ADVIRTIÓ QUE LA PESTAÑA DE "TRANSPARENCIA" REQUIERE DE DIVERSAS MODIFICACIONES A EFECTO DE QUE LOS PARTICULARES PUEDAN ACCEDER FÁCILMENTE A LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN ESE APARTADO. COMO SUSTENTO DE SUS MANIFESTACIONES, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTÓ A LOS INTEGRANTES UNA IMPRESIÓN DE PANTALLA DEL RUBRO EN COMENTO, MISMA QUE SE INSERTA EN ENSEGUIDA PARA MAYOR REFERENCIA: -----



*[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]*



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROPUSO LAS SIGUIENTES ACCIONES DE MEJORA: 1) ACTUALIZAR LOS DATOS DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; 2) QUE EN LA PESTAÑA DE "TRANSPARENCIA" SE ADICIONE UN RUBRO PARA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COMO EL QUE SE OBSERVA PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y 3) CARGAR LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA PARA SUPRIMIR LAS LEYENDAS QUE SEÑALAN QUE NO HAY INFORMACIÓN.** -----

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TOMAN EL SIGUIENTE: -----

<p><b>ACUERDO:</b></p> <p><b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/08</u></b></p>	<p>CON EL OBJETO DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LA PESTAÑA DE "TRANSPARENCIA" DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ASÍ COMO FACILITAR EL ACCESO A LA MISMA POR PARTE DE LOS PARTICULARES, RESULTA PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES <b>ACCIONES DE MEJORA: 1) ACTUALIZAR LOS DATOS DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; 2) QUE EN LA PESTAÑA DE "TRANSPARENCIA" SE ADICIONE UN RUBRO PARA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COMO EL QUE SE OBSERVA PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y 3) CARGAR LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA PARA SUPRIMIR LAS LEYENDAS QUE SEÑALAN QUE NO HAY INFORMACIÓN.</b></p>
---	---





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

	<p>PARA TALES EFECTOS Y <b>TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL ES QUIEN RESULTA COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ANTES DESCRITAS, RESULTA NECESARIO QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA GIRE UN OFICIO A LA DIRECCIÓN ANTES ALUDIDA A EFECTO DE SOLICITAR SU APOYO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES EN COMENTO.</b></p>
--	---

- II. PROPUESTA PARA QUE CON APOYO DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" Y "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" SEAN IMPRESOS EN FORMA DE FOLLETO O CUADERNILLO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO SU DIFUSIÓN. -----**

CON EL OBJETO DE DIFUNDIR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" Y "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROPUSO QUE, CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, LOS REFERIDOS DOCUMENTOS SEAN IMPRESOS EN FORMA DE FOLLETO O CUADERNILLO PARA QUE LOS MISMOS SEAN REPARTIDOS ENTRE LOS INTERESADOS. EN ESE SENTIDO, POR DECISIÓN **UNÁNIME** SE TOMA EL SIGUIENTE: -----

<p><b>ACUERDO:</b></p> <p><b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/09</u></b></p>	<p>SE <b>INSTRUYE</b> A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE SOLICITE EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA SEÑALE CUÁL ES EL TRÁMITE A SEGUIR PARA QUE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" Y "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", SEAN IMPRESOS EN FORMA DE FOLLETO O CUADERNILLO, Y, EN SU CASO, INICIE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>
---	--

**III. USO DE UN CORREO INSTITUCIONAL EN UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, DE FORMA INTRODUCTORIA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPLICÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ QUE, DERIVADO DE LA





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRA 8146/19**, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **2901000008519**, ESTE SUJETO OBLIGADO ESTÁ CONSTREÑIDO A REMITIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LA SOLICITANTE; EN ESE SENTIDO, TODA VEZ QUE LA PARTICULAR SEÑALÓ EN SU PETICIÓN COMO MODALIDAD PREFERENTE DE ENTREGA DE INFORMACIÓN: *“ENTREGA POR INTERNET EN LA PNT”*, LO CUAL YA NO ES POSIBLE POR EL MOMENTO PROCESAL EN QUE SE ACTÚA, DICHA ENTREGA DEBE REALIZARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALÓ EN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN ANTES ALUDIDO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES. -----

EN ESE SENTIDO, AL REVISAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE PARA OBTENER LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITANTE, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ADVIRTIÓ QUE ÉSTA PODRÍA CORRESPONDER A UNA CUENTA ASIGNADA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, YA QUE ESTÁ INTEGRADA POR EL ELEMENTO **UPN.MX**, DOMINIO O DIRECCIÓN DEL SERVIDOR DEL USUARIO, ES DECIR, DONDE SE ENCUENTRA ABIERTA LA CUENTA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE ESTIMÓ PERTINENTE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO QUE CORRESPONDA. ---

SUBSECUENTEMENTE, EN USO DE LA PALABRA, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SEÑALÓ QUE LA UTILIZACIÓN DE UN CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL POR PARTE DE UN CIUDADANO PARA SOLICITAR ACCESO A LA INFORMACIÓN, RESULTA UN TEMA DELICADO EN EL SENTIDO DE QUE SE PODRÍA ESTAR FRENTE A UN TEMA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL USO DE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE UN DERECHO PARTICULAR COMO LO ES EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL, POR LO QUE CONSIDERA OPORTUNO QUE EL ASUNTO QUE SE EXPONE EN EL PRESENTE PUNTO SEA HECHO DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----

AUNADO A LO ANTERIOR, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PUNTUALIZÓ QUE LA ACCIÓN DE DAR VISTA AL REFERIDO ÓRGANO FISCALIZAR NO TIENE POR OBJETO COARTAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PARTICULAR, SINO QUE AL TENER CONOCIMIENTO DE TAL SITUACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DE QUIENES LO TIENEN TOMAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, YA QUE SE TRATA DEL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA UN FIN PARTICULAR QUE NO TIENE QUE VER CON LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. -----

ASIMISMO, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA AÑADIÓ QUE SI BIEN LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LOS PARTICULARES AL MOMENTO DE INGRESAR SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), SON SUSCEPTIBLES DE SER DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES, TAMBIÉN LO ES QUE EL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR LA SOLICITANTE AL INGRESAR SU SOLICITUD, ASÍ COMO AL MOMENTO DE





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN PÚBLICA EN RAZÓN DE QUE CORRESPONDE A UN CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL. -----

EN ESE CONTEXTO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COINCIDIERON EN QUE PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **2901000008519**, ASÍ COMO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN **RRR 8146/19**, SE DEBE REMITIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO EN CUESTIÓN, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. EMPERO, INDEPENDIEMENTE DEL EJERCICIO DEL DERECHO ANTES SEÑALADO, SE DEBE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL USO DE UNA CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA COMO UN DERECHO PARTICULAR, TODA VEZ QUE UN CORREO INSTITUCIONAL ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA QUIEN SE LE ASIGNA EL MISMO, CON EL PROPÓSITO DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE TIENE CONFERIDAS Y NO ASÍ PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CON FINES PROPIOS, YA QUE EN EL CASO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU OBJETO SÓLO LE ATAÑE AL INTERESADO. -----

LUEGO ENTONCES, POR DECISIÓN UNÁNIME, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

<p><b>ACUERDO:</b> <b><u>CT-UPN/2019/ORD-14/10</u></b></p>	<p>DERIVADO DEL TRÁMITE DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN <b>RRR 8146/19</b>, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO <b>2901000008519</b>, <b>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTIMAN PERTINENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL USO DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON EL DOMINIO UPN.MX</b>. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE PODRÍA ESTAR FRENTE A UN TEMA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL USO DE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE UN DERECHO PARTICULAR COMO LO ES EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE UN CORREO INSTITUCIONAL ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA QUIEN SE LE ASIGNA EL MISMO, CON EL PROPÓSITO DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE TIENE CONFERIDAS Y NO ASÍ PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CON FINES PROPIOS, YA QUE EN EL CASO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU OBJETO SÓLO LE ATAÑE AL INTERESADO.</p> <p>EN ESE SENTIDO, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA PRESIDENTA EMITIRÁ UN OFICIO A TRAVÉS</p>
--	---

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

DEL CUAL HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL **EL USO DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON EL DOMINIO UPN.MX EN UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**IV. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT).**

EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT), LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, MEDIANTE LA EMISIÓN Y ENTREGA DE UN OFICIO A CADA UNA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE CARGAR INFORMACIÓN PARA QUE ACTUALICEN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO Y, EN SU CASO, CARGUEN LA INFORMACIÓN QUE FALTA CORRESPONDIENTE A TRIMESTRES ANTERIORES. ASIMISMO, DENTRO DEL OFICIO EN COMENTO SE LES SOLICITÓ QUE DESIGNEN O, EN SU CASO, RATIFIQUEN A SUS ENLACES PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SIPOT.

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **19:24** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO AL MARGEN TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

**YISETH OSORIO OSORIO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**ROBERTO CABELLO GARCÍA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL

**JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**  
COORDINADOR DE ARCHIVOS

**MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO**  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA



**2019**  
AÑO DEL CAUCELLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA